



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1538
Villavicencio, 02 de noviembre de 2021

Señor Pagador
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Personal
Avenida Calle 26 N° 52-00, Edificio Comando Ejército
Bogotá D.C.

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2012-00146-00
	Tipo de Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
	Demandante:	MARÍA ZENaida GALINDO OSPINA
	Demandado:	SEGUNDO FABIO MUÑOZ GUTIÉRREZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintidós (22) de octubre de 2021, me permito oficialrle para que se sirva informar el motivo por el cual no ha seguido descontando el embargo ordenado dentro del presente asunto.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1169397c551dce3867ffed3d2fc6c8780ea569dee06aa1224aa6429bbae8ff**

Documento generado en 03/11/2021 10:00:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>